

ORDENANZA N° 3436

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal para que permita el uso de un espacio en el predio de la Plaza 25 de Mayo, a la Empresa Tarjeta Naranja, el día 22 de Junio del año en curso, para la realización de un espectáculo artístico con el fin de recaudar donaciones con destino a los damnificados por las inundaciones en la Provincia de Santa Fé.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los cuatro días del mes de Junio del año dos mil tres. Proyecto presentado por el Concejal Luis SIMONETTI.-

g.d.